

## **CCP.I/RES. 298 (XXXIII-18)<sup>1</sup>**

### **CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IACs) DE LA CITEL A LAS COMISIONES DE ESTUDIO, GRUPOS DE TRABAJO, RELATORIAS Y GRUPOS CONSULTIVOS DE LOS SECTORES DE DESARROLLO (UIT-D) Y DE NORMALIZACIÓN (UIT-T) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)**

La 33 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que el Plan Estratégico de la CITEL para 2018-2022 ha establecido una mayor vinculación entre el trabajo del CCP.I y el CCP.II y el de las Comisiones de Estudio, las Cuestiones de Estudio y los Grupos Asesores de la UIT;
- b) Que es difícil para las administraciones de la CITEL y los Miembros Asociados, considerando los costos necesarios y personales relacionados para participar en el trabajo de todas las Comisiones de Estudio, Cuestiones de Estudio y Grupos Asesores de la UIT;
- c) Que la Resolución CCP.I / RES. 234 (XXV-14) aprobó un procedimiento de prueba para la consolidación de Contribuciones Interamericanas (IAC) que se presentará a las Comisiones de Estudio de los Sectores de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) y de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) del Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- d) Que el CCP.I / RES. 234 (XXV-14) dictó que el procedimiento incluido en ella se evaluará por un período de 18 (dieciocho) meses y se revisará sobre la base de la experiencia de los miembros de la CITEL después de este período;
- e) Que la 28ª Reunión del CCP.I aprobó con éxito una IAC con el apoyo de seis Estados Miembros, la cual se presentó en la reunión de junio de 2016 de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T;
- f) Que la Séptima Asamblea de la CITEL estableció las Contribuciones Interamericanas (IAC) en el Artículo 83 del Reglamento de la CITEL como un nuevo Instrumento de la CITEL;
- g) Que la 7ª Reunión de la Asamblea de la CITEL decidió que cada Comité Consultivo Permanente debería aprobar el procedimiento de IAC para ser adoptado en su ámbito de trabajo,

#### **RESUELVE:**

Adoptar el procedimiento descrito en el Anexo para redactar, adoptar, enmendar y presentar las Contribuciones Interamericanas (IAC) a las Comisiones de Estudio, Cuestiones y Grupos Asesores del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) y al sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 298 (XXXIII-18)**

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 4668/18 rev. 1 cor. 1

# **PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, ADOPCIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IACs) A LAS COMISIONES DE ESTUDIO, GRUPOS DE TRABAJO, RELATORIAS Y GRUPOS CONSULTIVOS DE LOS SECTORES DE DESARROLLO (UIT-D) Y NORMALIZACIÓN (UIT-T) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT )**

## **1. ALCANCE Y OBJETIVO**

- Establecer el procedimiento para la redacción, adopción, revisión y presentación de CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IAC) a COMISIONES DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, RELADORES o GRUPO CONSULTIVO específicos.
- Las IAC desarrolladas para un grupo, no pueden y no serán enviados a otros grupos.
- Al usar este procedimiento, se deben hacer todos los esfuerzos para llegar a un consenso entre los miembros de la CITEL.

## **2. DEFINICIONES**

Las siguientes definiciones se proporcionan para fines del correcto entendimiento de este procedimiento:

- a) **GRUPO CONSULTIVO:** Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) o Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT)
- b) **CONTRIBUCIÓN:** una propuesta que se presenta al CCP.I para su discusión con el objetivo de convertirse en una CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA.
- c) **GRUPO DE CORRESPONDENCIA:** Un grupo temporal abierto a todos los miembros de la CITEL creado por el CCP.I en una de sus reuniones presenciales para discutir un DRAFT-IAC específico para su posible presentación como CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA a un GRUPO DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO DE RELATOR o grupo consultivo de UIT-T o UIT-D.
- d) **PROYECTO DE CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA (DRAFT-IAC):** UNA CONTRIBUCIÓN que, luego de ser presentada al CCP.I, ha sido acordada para ser discutida en un grupo de correspondencia específico con el propósito de convertirse en una CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA
- e) **CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA (IAC):** Una CONTRIBUCIÓN para la cual, en una reunión regular del CCP.I o en una reunión extraordinaria de la Plenaria del CCP.I programada para revisar el resultado de un GRUPO POR CORRESPONDENCIA, existe un consenso de que se presentará a un COMISIÓN DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO RELATOR o GRUPO ASESOR del UIT-T o UIT-D.
- f) **CUESTIÓN:** Un determinado tema o área de trabajo para ser estudiada dentro de una Comisión de estudio del UIT-D o del UIT-T.
- g) **GRUPO DE RELATOR:** el conjunto de personas que apoyan al relator, la persona que es nombrada oficialmente por un GRUPO DE ESTUDIO, para investigar una CUESTIÓN e informar al respecto.
- h) **RELATORÍA:** un Grupo del CCP.I que analiza un campo determinado del trabajo que podría estar relacionado con una Comisión de Estudio, un Grupo de Trabajo o un Grupo Asesor del UIT-T/UIT-D;

- i) **COMISIÓN DE ESTUDIO:** Comisiones de estudio del sector de desarrollo de las telecomunicaciones (UIT-D) y del sector de normalización de las telecomunicaciones (UIT-T) y estructuras similares (por ejemplo, Comités de Revisión, Grupos de Coordinación, Grupos de Trabajo);
- j) **GRUPO DE TRABAJO:** una unidad subordinada a una Comisión de Estudio, al cual ésta ha confiado una o más Cuestiones o el mantenimiento de Recomendaciones existentes del UIT-T dentro del ámbito general de responsabilidad de dicha Comisión de Estudio.

## **A. REDACCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS A SER PRESENTADAS A LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS DE ESTUDIO PERTINENTES, GRUPOS DE TRABAJO, GRUPOS DE RELATOR Y GRUPOS CONSULTIVOS.**

### **A1. PASOS**

Los pasos en el procedimiento para la presentación y adopción de CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS son:

#### **Paso 1. Presentación de una CONTRIBUCIÓN**

En la reunión de la RELATORÍA pertinente, se discutirá una CONTRIBUCIÓN a ser enviada a una reunión de una COMISIÓN DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO RELATOR o GRUPO ASESOR DE la UIT. El plazo para concluir las deliberaciones sobre la contribución propuesta debe tener en cuenta la fecha de la reunión a la que ésta se presentará.

#### **Paso 2. Discusión de CONTRIBUCIONES en una Sesión Plenaria del CCP.I**

El Relator / Presidente del Grupo de Trabajo del CCP.I responsable de la RELATORÍA debe informar a la Plenaria del CCP.I sobre la existencia de CONTRIBUCIONES o DRAFT-IAC, para que los miembros de la CITEI que asisten puedan expresar su apoyo u oposición al documento.

En caso exista consenso entre de las administraciones de la CITEI sobre el texto de la CONTRIBUCIÓN en la Sesión Plenaria del CCP.I, y ninguna administración de la CITEI se opone a ella, la CONTRIBUCIÓN se aprueba y se convierte en una IAC.

Si existe apoyo, pero no consenso, de los miembros de la CITEI sobre el texto de la CONTRIBUCIÓN, y ninguna administración de la CITEI se opone a él en la Sesión Plenaria del CCP.I, ésta se convierte en un DRAFT-IAC. El CCP.I establecerá un GRUPO DE CORRESPONDENCIA, abierto a la participación de todos los miembros de la CITEI, para discutir y revisar el texto en un intento de llegar a un consenso sobre el mismo.

#### **Paso 3. Discusión del DRAFT-IAC en un Grupo de Correspondencia**

Un representante de las administraciones que apoyan la DRAFT-IAC debe designarse como el coordinador del GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

Si se llega a un consenso sobre el texto en el ámbito del GRUPO DE CORRESPONDENCIA, el resultado debe enviarse para su aprobación en la próxima Sesión Plenaria del CCP.I, siguiendo el Paso 2 que antecede.

Si la siguiente Sesión Plenaria del CCP.I se programa para después de la fecha límite para el envío de contribuciones al GRUPO DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO DE RELATOR o Grupo

Asesor, la Secretaría de la CITEL programará una sesión extraordinaria de la Plenaria del CCP.I para aprobar el resultado del GRUPO DE CORRESPONDENCIA, siguiendo el Paso 4 a continuación.

Esta última reunión del GRUPO DE CORRESPONDENCIA debe realizarse al menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de propuestas a las reuniones de la COMISIÓN DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO RELATOR o GRUPO ASESOR.

#### **Paso 4. Finalización de un DRAFT-IAC en una Sesión Plenaria Extraordinaria del CCP.I**

Esta Sesión Plenaria extraordinaria del CCP.I se puede realizar por medios electrónicos, con la asistencia de la Secretaría de la CITEL y, en este caso, será registrada para consultas posteriores (de ser el caso) sobre las decisiones tomadas.

Si en una reunión extraordinaria de la Sesión Plenaria del CCP.I, hay un consenso de las administraciones de la CITEL sobre el texto del DRAFT-IAC, y ninguna administración de la CITEL se opone a él, la Secretaría de la CITEL distribuirá el texto final por al menos dos semanas a todas las administraciones de la CITEL como última posibilidad de manifestar su apoyo u oposición.

Si ninguna administración de la CITEL se opone al DRAFT-IAC durante la distribución, el texto se convierte en un IAC y la Secretaría de la CITEL presentará el IAC a la UIT, de conformidad con las normas, los plazos y los procedimientos establecidos.

#### **A2. APOYO**

Los miembros que deseen apoyar una CONTRIBUCIÓN, DRAFT-IAC o IAC en consideración, deben hacerlo, ya sea en forma oral en una Sesión Plenaria del CCP.I, en el caso del Paso 2 de A1 anterior, o por escrito, en respuesta a la circular pertinente enviada por la Secretaría de la CITEL o, en el caso del Paso 4 de A1 anterior.

#### **A3. OPOSICIÓN**

Se entiende que las administraciones que se opongan a un DRAFT-IAC o un IAC indicarán claramente las razones de su oposición.

Las administraciones que deseen oponerse a una CONTRIBUCIÓN, PROYECTO DE IAC o IAC, deben hacerlo durante una sesión plenaria del CCP.I, oralmente o por escrito en el GRUPO DE CORRESPONDENCIA o en respuesta a la circular pertinente enviado por la Secretaría de la CITEL o, en el caso del Paso 4 de A1 anterior.

Asimismo, se entiende que si un Miembro se opta por oponerse a un IAC en particular en una reunión de GRUPO DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO DE RELATOR o GRUPO ASESOR, dicho Miembro hará todos los esfuerzos posibles para informar al GRUPO DE CORRESPONDENCIA de su intención tan pronto como sea posible.

#### **A4. DISPOSICIONES GENERALES**

##### **A4.1. Gestión de soporte**

El (Los) Miembro(s) que sometieron originalmente la CONTRIBUCIÓN debe(n) asumir la tarea de coordinar y desarrollar el apoyo para que la misma llegue a convertirse en un IAC.

#### **A4.2. Puntos de contacto**

La comunicación con los Miembros interesados debe canalizarse antes de la última posibilidad de manifestar su apoyo u oposición, a través de los puntos de contacto identificados por el GRUPO DE CORRESPONDENCIA. La comunicación relacionada con una última posibilidad de manifestar su apoyo u oposición se canalizará a través de la Secretaría de la CITEI a una lista específica de autoridades para responder a dichas convocatorias.

#### **B. PRESENTACIÓN DE UNA IAC EN LA UIT.**

Una de las administraciones de la CITEI que apoyan al IAC debería ser designada como el punto focal para presentar la contribución en el GRUPO DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO DE RELATOR o reunión del GRUPO CONSULTIVO. En ausencia del punto focal, otro miembro de CITEI que apoyó la IAC presente en la reunión puede presentar el documento.

Otros miembros de la CITEI interesados deberían participar, preferiblemente en persona, en el GRUPO DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO DE RELATOR o reunión del GRUPO CONSULTIVO al cual se someterá la contribución.

Si no es posible que un miembro interesado de la CITEI participe personalmente en la reunión, debe participar de manera remota en la reunión del GRUPO DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO DE RELATOR o GRUPO CONSULTIVO e indicar un contacto para el punto focal de la IAC.

Durante la discusión de la contribución en el GRUPO DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO DE RELATOR o reunión del GRUPO CONSULTIVO, el punto focal de la IAC debe contactar a los otros miembros interesados de la CITEI para coordinar los puntos de vista, ya sea en persona o por medios electrónicos a través del GRUPO DE CORRESPONDENCIA creado en el Paso 2 o 3 de A.1.

El miembro de CITEI que presentó el IAC debe brindar, en la reunión del CCP.I que sigue a la reunión relevante del GRUPO DE ESTUDIO, GRUPO DE TRABAJO, GRUPO DE RELATOR o GRUPO ASESOR, un informe con los resultados de las discusiones sobre ésta.

#### **D. DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier tema para el cual no se incluya una disposición en este procedimiento, debe ser resuelto en una sesión plenaria del CCP.I, después de una consulta con el RELATORÍA.

